



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA EXTREMAR LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS DE VALLADOLID

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19. Desde aquella fecha hasta el día de hoy, las consecuencias han sido devastadoras en la pérdida de vidas humanas, por la expansión del contagio y por las gravísimas consecuencias económicas que obligan a los poderes públicos a extremar las medidas preventivas desde el deber constitucional de organizar y tutelar la salud pública.

La pandemia subsiste y desgraciadamente estamos lejos de la superación tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Por el contrario, la posibilidad de incrementarse las tasas de transmisión comunitaria y la aparición de los nuevos y cada vez más frecuentes riesgos de contagio exigen la adopción de medidas excepcionales para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo de la vida social y económica, dirigidas a garantizar el derecho a la vida y a la protección de la salud.

El Boletín Oficial de Castilla y León publica el acuerdo 35/2020 de 16 de julio que obliga a la utilización de mascarillas a las personas mayores de seis años en todo momento, tanto en vía pública o en espacios al aire libre como en espacios cerrados de uso público o zonas de atención al público, transporte público o privado.

El artículo tercero del Real Decreto – Ley 21/2020 de 9 de junio, convalidado por acuerdo del Congreso de los Diputados de 25 de junio de 2020, establece en su apartado segundo que corresponde a las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto mantenimiento de las medidas incorporadas en el Decreto Ley.

El artículo 6 regula el uso obligatorio de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en los medios de transporte.

Igualmente, el Capítulo VII del citado Decreto Ley en su artículo 31, relativo a las informaciones y sanciones, establece que la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de las medidas, así como la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores corresponde también a las entidades locales.

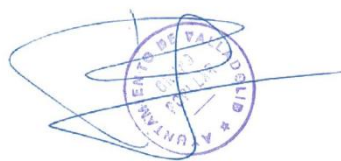


Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 28 de julio de 2020 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Realizar de forma urgente una campaña de información y sensibilización en los medios de comunicación local para concienciar a la población sobre el cumplimiento de la recomendación de las autoridades sanitarias para evitar los contagios y la propagación del virus.
2. Solicitar al alcalde de la ciudad, como máximo responsable de la Policía Municipal, un incremento del control policial, especialmente en las zonas de mayor riesgo y ocio nocturno para la prevención y sanción, dirigido a garantizar el cumplimiento de las medidas de autoprotección o higiene marcadas por las autoridades sanitarias competentes.
3. El alcalde promulgará de forma urgente un bando municipal para facilitar la vigilancia del uso obligatorio de las mascarillas y las obligaciones de los establecimientos abiertos al público e impulsará la elaboración inmediata de una ordenanza municipal que regule las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de estas medidas.
4. Garantizar las dotaciones necesarias de los servicios de Policía Municipal para el cumplimiento de las medidas de inspección, vigilancia y control de manera más eficaz.
5. Reforzar los servicios de limpieza municipal en las zonas de riesgo para evitar las transmisiones comunitarias.
6. Dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, apruebe un Decreto – Ley que recoja las modificaciones legales precisas para que las comunidades autónomas y las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes puedan adoptar medidas para proceder a confinamientos y restricción de la movilidad.

Valladolid, a 22 de julio de 2020



M^a Pilar del Olmo Moro
Concejal – Presidenta del Grupo Municipal Popular